

Registro de Entidades Informantes Nº 148

CV-Nº 1052 / 11

Santiago, 13 de abril de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins Nº 1449, Piso 1
Presente

Ref.: Comunica celebración de Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y la Circular N° 614 de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente venimos en informar que el directorio de la Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2011, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se celebrará el día 28 de abril de 2011, a las 09:00 horas, en las oficinas de Empresa Constructora Brotec S.A. ubicadas en calle Coyancura Nº 2283, piso 14, comuna de Providencia.

Asimismo, informamos a usted que la referida junta ordinaria ha sido citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.
- b) Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- c) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.
- d) Designación de auditores externos independientes.
- e) Información acerca de operaciones del artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- f) Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- g) Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.



Finalmente, informo a usted que los estados financieros de la Sociedad fueron publicados el día 13 de abril de 2011 en el Diario Financiero, y que los mismos se encuentran disponibles en las oficinas sociales de la Sociedad para su consulta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sergio Casas-Cordero Márquez
Gerente General
Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.

C.c.: - Archivo
MVZ/vfs